



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### DECANATO

Callao, 11 de diciembre del 2023

Señor  
Presente.-

Con fecha veinte siete de noviembre del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 449-2022-D/FCS.- Callao; 11 de diciembre del 2023, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N° 388-2023-UI/FCS, fecha 06 de diciembre de 2023, de la Unidad de Investigación, emite la RENUNCIA del (os) Licenciados: **VILLÓN VILLARREAL PAOLA SOLEDAD y ASENCIO CÓRDOVA YESSENIA PAOLA**, a participar en el Proyecto de Tesis titulado: **"CONOCIMIENTOS SOBRE LOS RAYOS DE IONIZACIÓN Y SUS POSIBLES COMPLICACIONES EN LAS ENFERMERAS DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA CLÍNICA CENTENARIO PERUANO JAPONESA. 2019"**.

#### CONSIDERANDO:

Que, en contemplación a lo estipulado en el artículo 84°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°008-2022-AE-UNAC de fecha 28 de Junio del 2015, que a la letra dice "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...".

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CUde fecha 30de Junio del 2021, que a la letra dice "La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres." ; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"; así como en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) "Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...".

Que, mediante Resoluciones de Decanato N° 372-2019-D/FCS de fecha 20 de Noviembre de 2019 y N° 116-2021-D/FCS de fecha 06 de Agosto de 2021, se designó asesor y jurado evaluador respectivamente, del Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Física, titulado: **CONOCIMIENTOS SOBRE LOS RAYOS DE IONIZACIÓN Y SUS POSIBLES COMPLICACIONES EN LAS ENFERMERAS DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA CLÍNICA CENTENARIO PERUANO JAPONESA. 2019**, presentado por los Licenciados: **VILLÓN VILLARREAL PAOLA SOLEDAD y ASENCIO CÓRDOVA YESSENIA PAOLA**.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 06 de diciembre del 2023, se aprobó la RENUNCIA del (os) Licenciados: **VILLÓN VILLARREAL PAOLA SOLEDAD y ASENCIO CÓRDOVA YESSENIA PAOLA**, a participar en el Proyecto de Tesis titulado: **"CONOCIMIENTOS SOBRE LOS RAYOS DE IONIZACIÓN Y SUS POSIBLES COMPLICACIONES EN LAS ENFERMERAS DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA CLÍNICA CENTENARIO PERUANO JAPONESA. 2019"**, asimismo solicitan dejar sin efecto las Resoluciones N° 372-2019-D/FCS y N° 116-2021-D/FCS;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### DECANATO

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

#### RESUELVE:

1. **ACEPTAR CON EFICACIA ANTICIPADA** la Renuncia del (os) Licenciados: **VILLÓN VILLARREAL PAOLA SOLEDAD** y **ASENCIO CÓRDOVA YESSENIA PAOLA**, a participar en el Proyecto de Tesis titulado: **"CONOCIMIENTOS SOBRE LOS RAYOS DE IONIZACIÓN Y SUS POSIBLES COMPLICACIONES EN LAS ENFERMERAS DE CENTRO QUIRÚRGICO DE LA CLÍNICA CENTENARIO PERUANO JAPONESA. 2019"**.
2. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 372-2019-D/FCS de fecha 20 de Noviembre de 2019 y Resolución N° 116-2021-D/FCS de fecha 06 de Agosto de 2021, por las razones antes expuestas.
3. Transcribir la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica